

Hoja de ejercicios del instructor 3.1

Preguntas y respuestas sobre leyes aplicables

1. Creó un fondo de compensación para víctimas. (VOCA)
2. Ayuda a las víctimas a través de otros medios, en lugar de a través del castigo al delincuente. (VOCA)
3. Administra subsidios para la compensación de víctimas y para la asistencia de víctimas. (VOCA)
4. Brinda asistencia para víctimas, como esta. (VOCA)
5. Garantiza el derecho de estar razonablemente protegido del acusado. (Justice for All Act)
6. Garantiza el derecho a una indemnización plena y oportuna. (Justice for All Act)
7. Garantiza el derecho a ser oído en las actuaciones públicas. (Justice for All Act)
8. Garantiza el derecho de las víctimas a ser tratadas en forma equitativa y respetuosa. (Justice for All Act)
9. Elimina el retraso de los análisis de ADN. (Justice for All Act)
10. Mejora las respuestas comunitarias y de la justicia penal a la violencia doméstica. (VAWA)
11. Financia servicios a través de subsidios STOP, subvenciones para programas contra el abuso a los mayores y otros programas de subsidios. (VAWA)
12. Financia servicios para optimizar la investigación e inicio de acciones legales por delitos violentos contra las mujeres. (VAWA)
13. Enfatiza una respuesta comunitaria coordinada ante la violencia doméstica, la violencia en las relaciones de pareja, la agresión sexual y el acoso. (VAWA)
14. Amplió los derechos de voto en todos los EE. UU. (Civil Rights Act)
15. Prohibió la segregación racial en las escuelas. (Civil Rights Act)
16. Estableció una Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo. (Civil Rights Act)
17. Invalidó las leyes de Jim Crow. (Civil Rights Act)
18. Requiere que los empleadores ofrezcan oportunidades equitativas de empleo a las personas competentes que tienen discapacidades. (ADA)
19. Requiere que los gobiernos locales y estatales brinden a las personas con discapacidades igualdad de oportunidades de beneficiarse de los programas, servicios y las actividades. (ADA)
20. Requiere que los gobiernos locales y estatales realicen “modificaciones razonables” para establecer adaptaciones. (ADA)
21. Previene la discriminación contra las personas con discapacidades en establecimientos públicos, entidades privadas y comercios. (ADA)

HOJAS DE EJERCICIOS DEL INSTRUCTOR
Apoyo para las víctimas de delitos con discapacidades

22. Considerada la primera legislación de “derechos” que prohibió la discriminación contra las personas con discapacidades. (Rehabilitation Act)
23. Contiene la Sección 504, que define los derechos de las personas con discapacidades para que participen en programas, beneficios y servicios federales. (Rehabilitation Act)
24. Define a las personas con discapacidades como “personas con un deterioro físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida diaria”. (Rehabilitation Act)
25. Previene específicamente que los receptores de asistencia financiera federal discriminen a las personas con discapacidades en cuanto a la oportunidad de empleo. (Rehabilitation Act)
26. Autoriza al Procurador General de Estados Unidos a investigar las condiciones de reclusión en las instituciones gubernamentales locales y estatales. (CRIPA)
27. Se centra en el abuso y el maltrato en asilos e instituciones de menores, y en la victimización sexual de prisioneras mujeres. (CRIPA)
28. Hace cumplir los derechos de las personas con discapacidades institucionalizadas de recibir adecuada habilitación y tratamiento activo. (CRIPA)
29. Permite que el Procurador General inicie demandas civiles cuando existan causas razonables para creer que las condiciones son “graves o flagrantes”. (CRIPA)
30. Creada para aumentar la conciencia pública sobre las víctimas de delitos que tienen discapacidades del desarrollo. (CVDA)
31. Autoriza la recolección de datos para determinar la magnitud del problema de los delitos contra personas con discapacidades del desarrollo. (CDVAA)
32. Alienta el desarrollo de nuevas estrategias para atender las necesidades de seguridad y justicia de las víctimas de delitos con discapacidades del desarrollo. (CDVAA)
33. Observa que los estudios demostraron que las víctimas de delitos con discapacidades del desarrollo tenían riesgo de sufrir delitos reiteradamente. (CDVAA)
34. Otorga a las autoridades federales más facultad para realizar investigaciones de delitos motivados por prejuicios que las autoridades locales optan por no seguir. (Matthew Shepard and James Byrd, Jr. Hate Crimes Prevention Act)
35. Elimina la condición previa de que la víctima tiene que estar participando en una actividad protegida a nivel federal. (Matthew Shepard and James Byrd, Jr. Hate Crimes Prevention Act)
36. Considera que un ataque a una persona por su sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad es un delito federal. (Matthew Shepard and James Byrd, Jr. Hate Crimes Prevention Act)
37. Promulgó la primera ley federal que extiende las protecciones legales a las personas transexuales. (Matthew Shepard and James Byrd, Jr. Hate Crimes Prevention Act)

Hoja de ejercicios del instructor 5.2

Desafíos, con respuestas

Fuerzas policiales

Los oficiales de policía en ocasiones detienen y arrestan a personas con discapacidades porque tienen poca o ninguna capacitación en lo que respecta a las discapacidades. Por lo mismo, las personas con discapacidades (en especial aquellas con discapacidades del desarrollo e intelectuales) posiblemente no comprendan por qué se las detiene. Si se las interroga de forma inadecuada, pueden llegar a confesar algo que no hicieron, ya sea por presión o por temor a la autoridad.

Cuando se arresta a una persona con discapacidad y se realiza una investigación, es posible que ni siquiera se reconozca la discapacidad. La mayoría de las personas no se da cuenta de que, las personas con discapacidad intelectual, en gran parte, solo tienen un trastorno leve (aproximadamente 88 %) y no es evidente que padezcan una discapacidad.

Sin embargo, existen listas de control que se crearon para ayudar a los oficiales de policía a identificar una discapacidad. (*Guía para procedimientos judiciales de la organización The Arc of the U.S., 2006, Leigh Ann Davis*).

Por ejemplo, un oficial puede determinar si el individuo:

- Cuenta con un coordinador de apoyo (para discapacidad intelectual o del desarrollo) o un encargado de su caso (para enfermedades mentales) u otro miembro del personal o amigos en un centro u hogar comunitario.
- Vive en un hogar comunitario u otro tipo de lugar donde vivan varias personas.
- Recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés).
- Tiene una identificación que indica un número de teléfono para llamar.
- Parece ser influenciado por otros con demasiada facilidad o muy predispuesto a estar de acuerdo con todo o complacer al oficial que lo interroga.
- Tiene dificultad para comunicar eventos con sus propias palabras (sin imitar las respuestas).
- Parece sumamente asombrado o intimidado por el uniforme, la placa o el arma del policía.
- Parece dispuesto a aceptar hacer todo lo que se le pide.

Es importante que el oficial de policía le pida a la persona una identificación. Las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo a menudo tienen una identificación con el número de teléfono de una persona de contacto (coordinador de apoyo, amigo, familiar) a la que la policía puede llamar.

Asimismo, algunos estados han creado registros en los que las familias pueden suministrar a la oficina del alguacil o al departamento de policía una fotografía e información básica y confidencial acerca de una persona de cualquier edad con discapacidad. Esto puede denominarse un sistema de “alerta de premisas”. Está disponible para cualquiera que desee que las primeras personas responsables de la asistencia sepan que en su hogar hay una persona anciana, un niño pequeño, mascotas o una persona con discapacidad. Las personas responsables de la asistencia deben saber que estas personas podrían necesitar asistencia en caso de un incendio u otra emergencia.

Asesores de la comunidad (proveedores de servicios para víctimas; proveedores de servicios para personas con discapacidades)

Los asesores, tales como los proveedores de servicios a víctimas y para personas con discapacidades, tienen varias responsabilidades que pueden generar disciplinas. Inmediatamente después de una agresión, es muy importante que la víctima encuentre un lugar seguro, tal como la casa de un vecino, un amigo, la estación de policía o un hospital. Si la agresión ocurrió en el hogar, la casa debe cerrarse tan pronto como sea posible, trabando todas las puertas y ventanas. Si un sobreviviente resulta herido, es fundamental llamar inmediatamente al 911 para solicitar una ambulancia o que un amigo o familiar de confianza traslade al sobreviviente hasta el centro médico más cercano para su evaluación y tratamiento.

Los asesores también podrán:

- Calmar a la víctima y ofrecer apoyo emocional, si fuera necesario.
- Alentar a la víctima a ir al hospital y, en el caso de una agresión sexual, a que le realicen un examen por agresión sexual.
- Ponerse en contacto con familiares, amigos u otras personas que puedan apoyar a la víctima.
- Acompañar a la víctima al hospital, durante el examen por agresión sexual o de otro tipo y a la estación de policía, si no se hizo la denuncia.
- Ayudar a conseguir el equipamiento de asistencia personal, tal como la silla de ruedas o los audífonos, si estos elementos resultaron dañados o robados durante el delito.
- Ofrecer traductores o dispositivos de asistencia temporal a las víctimas de delitos que los necesiten para informar acerca del delito.
- Ofrecer información acerca de los procedimientos de elaboración de informes y lo que puede esperar.
- Ofrecer asesoramiento legal y acompañar a la víctima al tribunal.
- Ofrecer intervención, asesoramiento y dar referencias en caso de una crisis urgente.
- Ofrecer asesoramiento para la pareja, cónyuge o familia de la víctima.
- Ayudar a la víctima a conseguir alguien que cuide a los niños, si es necesario.
- Ofrecer información sobre enfermedades de transmisión sexual, VIH y pruebas de embarazo.

Hojas de ejercicios 5.2, continuación

Profesionales del sistema legal

Aunque algunos tribunales ahora son accesibles para personas con discapacidades físicas, aún persiste una falta de conocimiento en el sistema judicial sobre las víctimas de delitos con discapacidades intelectuales o del desarrollo. Algunas víctimas con necesidades de comunicación compleja o discapacidad intelectual y del desarrollo no son consideradas creíbles si tienen dificultades para comunicarse o si se comunican de forma no tradicional, como por ejemplo con un dispositivo o libro de comunicación.

Las víctimas de delitos con necesidades de comunicación compleja o discapacidad intelectual o del desarrollo pueden ofrecer un testimonio creíble cuando cuentan con el apoyo necesario. Deben ser capaces de informar delitos, presentar denuncias o iniciar acciones legales para asegurar sus derechos y tener acceso a las mismas oportunidades de protegerse que tienen las personas sin discapacidades.

La guía para procedimientos judiciales, publicada por The Arc of the U.S. en 2006, sugiere las siguientes etapas:

Etapas uno: Respuesta ante una emergencia

Los asesores de las víctimas deben ser conscientes y estar atentos a la posibilidad de que exista una discapacidad. Pueden utilizar varias técnicas para intentar identificar si la persona tiene una discapacidad, como se describió en la sección anterior.

Una vez que se conoce la presencia de una discapacidad, el asesor de la víctima puede usar técnicas simples para mejorar la comunicación. Una adaptación que muchas veces se necesita, pero que no siempre está disponible, es el acceso físico a un refugio de emergencia para las víctimas con discapacidades físicas. A menudo, las víctimas de delitos con discapacidades físicas no reciben los servicios simplemente porque no hay forma de que ingresen al edificio.

Las víctimas también tienen derecho a denunciar o no la victimización y tienen derecho al acceso a personas que puedan ayudarlas a saber si deben o no hacer la denuncia. Existen recursos que el asesor de la víctima debe localizar cuando interroga a individuos con discapacidades intelectuales acerca de la victimización.

Etapas dos y tres: Estabilización de la víctima y movilización de recursos

Contar con asesores de crisis eficaces es muy importante en esta etapa porque cuanto más rápido la víctima reciba ayuda, más rápido podrá recuperarse del delito. Tener un apoyo de asesoramiento continuo también es un recurso importante para la víctima. Debe tener experiencia en el trabajo con personas con discapacidades o saber dónde consultar con asesores que *sí* tengan experiencia. Mientras tanto, una persona de confianza de la víctima puede acompañarla a las sesiones de asesoramiento para facilitar la comunicación.

Etapa cuatro: Después del arresto

Cuando se produce un arresto, los fiscales juegan un papel clave en el sistema de derechos de las víctimas y en sus vidas. Los fiscales prácticamente no reciben capacitación sobre temas de discapacidad y, por lo tanto, con frecuencia no son capaces de comunicarse con la víctima en forma eficaz. Los fiscales deben recibir capacitación para aprender cómo interrogar a víctimas de delitos con discapacidades antes de comparecer ante el tribunal.

El fiscal puede aplicar ciertas facilidades durante las entrevistas, por ejemplo:

- Preparar el ambiente limitando la cantidad de distracciones y realizando preguntas previas en una sala tranquila o un lugar donde la persona se sienta segura.
- Formular las preguntas/oraciones con conceptos simples y elegir cada palabra con cuidado.
- Usar un intérprete capacitado para comunicarse con víctimas Sordas e hipoacúsicas.
- Dejar que la víctima “lidere el interrogatorio” durante la divulgación de información y mediante preguntas abiertas.
- Tomarse mucho tiempo para el interrogatorio y hacer recesos (al menos cada 15 minutos)

Etapa cinco: Antes de comparecer ante el tribunal

No es razonable esperar que la víctima de un delito con discapacidad intelectual (o cualquier otra persona, en tal caso) sea capaz de entrar en la sala de un tribunal y saber exactamente lo que debe hacer. El proceso puede adaptarse a una persona con discapacidad intelectual por medio de las siguientes acciones:

- Preparar a la víctima repasando metódicamente el proceso del tribunal varias veces. De ser posible, entrar a la sala y explicar quién se sienta en cada lugar y cuál es el trabajo de cada persona.
- Explicar en términos simples qué es lo que va a ocurrir, para preparar a la persona en la medida de lo posible.
- Practicar los roles de cada uno y ensayar cómo dar testimonio *sin* indicarle a la víctima lo que debe decir.

Etapas seis y siete: Comparecencia ante el tribunal y antes de la resolución de la causa

Es habitual que la víctima del delito (o el testigo) esté nerviosa y tenga miedo de dar testimonio cuando el juicio está por comenzar. Para aumentar la confianza al dar testimonio, se debe permitir que una persona de apoyo se sienta cerca de la víctima durante la declaración. Si la víctima desea tener a una persona de apoyo, el fiscal debe saberlo antes de la fecha de comparecencia para realizar los arreglos necesarios. Si la víctima del delito recibe tratamiento de un especialista matriculado en salud mental, tal persona podrá ayudar a preparar a la víctima psicológicamente para su presentación ante el tribunal.

Hojas de ejercicios 5.2, continuación

Dado que tal vez existan dudas acerca de la capacidad del testigo, debe estar disponible un perito familiarizado con temas de discapacidad para orientar al tribunal y al juez.

Si la persona no puede dar testimonio en un tribunal, considere la posibilidad de grabar el testimonio en video. Si hay un centro de asistencia para menores en su área, es posible que ellos cuenten con la tecnología necesaria para grabar una entrevista. Sin embargo, tenga en cuenta que es posible que no se acepte un testimonio grabado, debido al caso *Washington vs. Crawford* de 2004. Esta sentencia requiere que el imputado pueda confrontarse con quienes brinden testimonio en su contra.

Etapa ocho: Después de la resolución de la causa

Tras la resolución, la víctima podrá seguir en contacto con los correccionales, los asesores para víctimas, los terapeutas y los fiscales. La víctima tendrá la oportunidad de recibir notificaciones sobre futuras audiencias y realizar contribuciones. Los asesores para víctimas y para personas con discapacidades pueden lograr la adaptación ayudando a la persona a comprender qué son las audiencias, para qué sirven y cómo llegar a ellas. Incluso pueden hacer los arreglos necesarios para procurar un medio de transporte.

Hoja de ejercicios del instructor para el Módulo 6

Bienvenidos a Burgville

Antes de comenzar el Módulo 6, está programada una pausa. Antes de la pausa, seleccione a cinco voluntarios, o solicíteles que se ofrezcan, para que sean “trabajadores” durante la actividad “Bienvenidos a Burgville”. Los trabajadores deben regresar a la sala 5 minutos antes de que finalice la pausa.

Prepare la sala durante la pausa. Etiquete una hoja desprendible con los siguientes pasos:

1. Conseguir un empleo.
2. Encontrar una casa.
3. Obtener un préstamo.

Realice la actividad “Bienvenidos a Burgville” inmediatamente después de la pausa.

Equipos y materiales

- Hojas desprendibles con los pasos mencionados en orden.
- Instrucciones para los trabajadores.
- Etiquetas adhesivas con puntos de color rojo, azul, verde y amarillo para usar como identificación para todos los participantes. En lo posible, debe haber una cantidad equitativa de identificaciones con puntos por colores.
- Identificaciones de los roles de los trabajadores y un cartel para mesa que identifique su puesto de trabajo.
- Papeles con trabajos para el Consejero laboral.
- Fotografías de casas para el Agente de bienes raíces.
- Dinero de mentira para el Oficial bancario.

Nota para el instructor:

Al final de la actividad, solicite a los participantes que se quiten las identificaciones y reconozcan que todos estaban interpretando un papel y que la actividad ya ha finalizado. Solicite a cada participante que rompa su identificación con el punto de color. Pase el cesto de basura u otro recipiente entre los participantes para que arrojen las identificaciones.

Realización de la actividad

Esta actividad requiere cinco participantes que tendrán el rol de “trabajadores” y el resto de los participantes serán los “nuevos residentes”. La intención de la actividad es demostrar cómo a veces las personas tienen ideas preconcebidas de estereotipos sobre los demás, y estos estereotipos pueden producir diferencias en la calidad del servicio que reciben.

1. **Durante la pausa, cree cinco puestos de trabajo dentro de la sala donde se brinda la capacitación. Un puesto de trabajo puede ser simplemente un escritorio y una silla, con un cartel para mesa que indique el lugar que representa el puesto de trabajo:**
 - a. Oficina de empleos
 - b. Inmobiliaria
 - c. Banco
 - d. Prisión
 - e. Meta
2. **Cinco minutos antes de que finalice la pausa, reúna a los cinco trabajadores. Asigne sus roles y entrégueles las hojas de instrucciones y las identificaciones donde se indica su papel:**
 - a. Consejero laboral
 - b. Agente de bienes raíces
 - c. Oficial bancario
 - d. Oficial de policía
 - e. Acompañante
3. **A medida que los participantes ingresan a la sala de la capacitación, entrégueles a cada uno una identificación con un punto de color. Indíqueles que deben conseguir un empleo, encontrar una casa, obtener un préstamo y luego ir a la meta, en ese orden. Esté atento a cualquier persona que parezca vulnerable y NO le asigne un punto de color amarillo o verde. Otorgue 30 minutos para que los participantes realicen la actividad, y luego analicen los resultados.**
4. **Otorgue 30 minutos para que los participantes realicen la actividad, y luego analicen los resultados.**

Los puestos (ofrecidos por el Consejero laboral) son:

A medio tiempo y con salario mínimo

Nivel principiante

Mando medio

CEO

Instrucciones para los trabajadores

Consejero laboral

Participantes que tienen puntos de color rojo:

El Consejero laboral debe asignar a cada participante que tenga un punto de color rojo un puesto de CEO. El Consejero laboral debe felicitar efusivamente al nuevo CEO y solicitar al Acompañante que vaya con el CEO a ver al Oficial bancario.

Participantes que tienen puntos de color azul:

El Consejero laboral debe tratar a los participantes que tienen puntos de color azul en forma cortés pero rápida, y asignarles los puestos de “mando medio”.

Participantes que tienen puntos de color verde:

Cuando se encuentre con los participantes que tienen los puntos de color verde, el Consejero laboral debe solicitarles una identificación y preguntarles de dónde vienen y por qué están en Burgville antes de asignarles puestos de nivel principiante.

Participantes que tienen puntos de color amarillo:

El Consejero laboral debe tratar a los participantes con puntos de color amarillo con desdén y debe indicarles que esperen al final de la fila. Cuando lleguen, debe tratarlos groseramente y ofrecerles un puesto a medio tiempo con salario mínimo.

Agente de bienes raíces

Participantes que tienen puntos de color rojo:

Si un participante tiene un punto de color rojo, el Agente de bienes raíces debe sonreír ampliamente y felicitarlos por la compra de su nueva mansión. Entrégueles una fotografía de la casa. Solicite al Acompañante que los lleve a ver al Oficial bancario.

Participantes que tienen puntos de color azul:

El Agente de bienes raíces debe sonreírles y felicitar a los participantes con puntos de color azul por la compra de su nueva casa en los suburbios. Entrégueles una fotografía de la casa. Indíqueles que vayan a ver al Oficial bancario.

Participantes que tienen puntos de color verde:

Cuando se encuentre con los participantes que tienen los puntos de color verde, el Agente de bienes raíces debe solicitarles una identificación y preguntarles de dónde vienen y por qué están en Burgville. Entrégueles una fotografía de su nueva casa y dígales que espera que puedan conservarla. Indíqueles que vayan al banco e intenten solicitar un préstamo.

Participantes que tienen puntos de color amarillo:

Si los participantes con puntos de color amarillo van a la inmobiliaria, el Agente de bienes raíces debe entregarles fotografías de casas en mal estado y decirles que esas son las únicas casas que pueden costear. Deséeles buena suerte en el banco, ya que la necesitarán.

Oficial bancario

Participantes que tienen puntos de color rojo:

El Oficial bancario debe adular a cada participante con un punto de color rojo, entregarles un puñado de dinero, sin hacer preguntas, y pedirle al Acompañante que lleve a los participantes con puntos rojos hasta la meta.

Participantes que tienen puntos de color azul:

El Oficial bancario debe ser amable y educado con los participantes que llevan puntos de color azul, y aceptar otorgarles un préstamo para su casa, sonreír y contar atentamente una pila de billetes.

Participantes que tienen puntos de color verde:

El Oficial bancario debe ser muy desconfiado de los participantes que tienen puntos de color verde, solicitarles una identificación y preguntarles de dónde vienen y por qué están en Burgville. Indíqueles que será necesario verificar su solvencia antes de otorgarles un préstamo y que deben llamar la semana próxima.

Participantes que tienen puntos de color amarillo:

Cuando se encuentre con los participantes con los puntos de color amarillo, el Oficial bancario debe reírse, decirles que es imposible que obtengan un préstamo y pedirles que se retiren groseramente.

Oficial de policía

Participantes que tienen puntos de color amarillo:

El Oficial de policía deberá detectar si una persona con un punto de color amarillo ingresa a la fila de la inmobiliaria. Debe arrestarla y llevarla a la prisión. Puede arrestar a un máximo de dos personas. Después de uno o dos minutos, indíqueles que pueden irse.

Participantes que tienen puntos de color verde:

El Oficial de policía deberá detectar si una persona con un punto de color verde ingresa a la fila del Oficial bancario. Acérquese, solicíteles una identificación y realice un “cacheo” simulado (no toque al participante). Debe arrestarlo y llevarlo a la prisión.

Participantes que tienen puntos de color azul:

En el caso de los participantes que tienen los puntos de color azul, el Oficial de policía los debe observar mientras pasan por las distintas filas. Si establecen contacto visual, simplemente asienta y saluda.

Participantes que tienen puntos de color rojo:

El Oficial de policía no debe acercarse a los participantes con puntos de color rojo, pero puede sonreírles obsequiosamente.

Acompañante

En cualquier momento que se forme una fila durante la actividad, el Acompañante debe mover a los participantes que tienen **puntos de color rojo** al principio de la fila.

Permanezca cerca del Consejero laboral, del Agente de bienes raíces y del Oficial bancario.

- Si en algún momento el Consejero laboral lo solicita, debe acompañar al participante con el **punto de color rojo** hasta el Agente de bienes raíces.
- Si en algún momento el Agente de bienes raíces lo solicita, debe acompañar al participante con el **punto de color rojo** hasta el Oficial bancario.
- Si en algún momento el Oficial bancario lo solicita, debe acompañar al participante con el **punto de color rojo** hasta la meta.

Hoja de ejercicios del instructor 7.1

Interacción con víctimas de delitos con necesidades de comunicación compleja, con respuestas

Nota: Los siguientes consejos para comunicarse con las víctimas de delitos con distintos tipos de discapacidad no son una fuente acabada de información. No obstante, existen pautas generales que pueden ayudarlos cuando trabajen con víctimas de delitos con discapacidades. Estas pautas se adaptaron del documento *A Law Enforcement Guide for Working with Children with Autism, Intellectual and Communication Disabilities*, desarrollado por Scott J. Modell, Ph.D. y Marcie Davis, M.S. y publicado por New Mexico Coalition of Sexual Assault Programs, Inc. y por los Centros de Asistencia Técnica para la Discapacidad y Emprendimientos Comerciales (*Disability and Business Technical Assistance Centers*), www.adata.org/adaportal/Communication/communication-techniques.html.

1. Consejos para comunicarse si la víctima del delito tiene dificultad para comunicarse porque tiene una discapacidad intelectual o del desarrollo:

- Sea calmado, literal y específico cuando hable. Es posible que la víctima del delito esté traumatizada y no pueda enfocarse claramente en sus palabras.
- Las preguntas deben ser del nivel de las personas (por ej., las respuestas de dos o tres palabras requieren preguntas en oraciones cortas). Sin embargo, hable con la persona como lo haría con un adulto, no la trate como a un niño.
- Preste atención al lenguaje verbal y no verbal, suyo y de la persona. Las víctimas de delitos con discapacidades intelectuales podrían utilizar lenguaje no verbal para indicar que sufrieron un abuso en cierta parte de su cuerpo.
- Evite los doble negativos.
- Utilice nombres propios para las personas, los lugares y las acciones (las personas con discapacidades intelectuales confunden los pronombres “yo” y “tú/usted/ustedes”).
- Para evitar las respuestas que buscan aceptación de la sociedad ante las preguntas acerca del delito:
 - ~ Esté atento a su lenguaje corporal (por ej., intente no afirmar ni negar con la cabeza durante las respuestas).
 - ~ Mantenga un tono de voz neutro; no demuestre una opinión sobre las acciones de la víctima durante el delito.
 - ~ Evite las oraciones de tono interrogativo (por ej., “Usted no estaba en su casa”).
 - ~ Evite las interjecciones de conversación (por ej., “Bien” o “Ya veo”).

- ~ Resista la tentación de completar las oraciones. Por ejemplo, si la víctima del delito dice: “Paul... tocó... pene”, no pregunte: “¿Paul le tocó el pene?” Tal vez Paul se tocó su propio pene.
 - Use las actividades diarias como referencia para establecer la hora del delito, si una persona con discapacidad intelectual no comprende el concepto del horario.
 - Prevea que tardará más tiempo con la víctima de un delito con discapacidad.
 - No suponga que una persona tiene una discapacidad intelectual porque no puede comunicarse claramente.
 - Es habitual que, en el caso de un delito u otro tipo de situación, sea más difícil comprender el habla de una persona.
 - Cree un sistema de comunicación sencillo con “sí/no” y arme las preguntas de modo que puedan responderse con un “sí” o un “no”.
 - Considere la escritura como una forma alternativa de comunicación. Utilice una computadora, un dispositivo de asistencia, un intérprete o una hoja y un lápiz. O solicite a la víctima que haga una demostración.
 - No complete las oraciones de la persona.
 - No pretenda que comprende lo que dice la otra persona. Si no comprende, intente otras formas de aclarar lo dicho, como repetir y parafrasear.
 - Si no es posible lograr una solución al problema de comunicación entre usted y la persona, considere solicitar a alguien más que traduzca o interprete lo que se dice.
 - Si es una situación estresante, intente permanecer calmado. Si se encuentra en un lugar público donde hay muchas distracciones, considere trasladarse a un lugar tranquilo o privado.
 - No se impaciente ni se exaspere nunca debido a la comunicación. La habilidad de comunicarse es absolutamente esencial para las víctimas de delitos con necesidades de comunicación compleja.
 - Sea paciente y prevea que tardará más tiempo.
 - Recuerde que la falta de habilidad con el lenguaje no se correlaciona con la memoria o la inteligencia.
- 2. Consejos para comunicarse si la víctima del delito es Sorda o tiene una discapacidad auditiva:**
- Atraiga la atención de la víctima del delito que es Sorda, hágale una señal con la mano frente a su rostro o tóquela suavemente antes de comenzar una conversación.
 - Averigüe de qué manera se comunica mejor esta persona. Tenga los siguientes puntos en mente:
 - ~ No todas las personas Sordas pueden leer los labios.

Hojas de ejercicios 7.1, continuación

- ~ La lengua de signos no es otra forma de inglés; es una lengua oficial, con sus propias reglas, gramática y sintaxis.
- ~ No todas las personas Sordas pueden usar la lengua de signos.
- ~ La lectura de labios, si bien es útil cuando no hay asistencia sonora, es solo un 30-50 % efectiva, y a veces menos.
- ~ La mayoría de las personas Sordas o hipoacúsicas tienen cierta audición, en lugar de no oír absolutamente nada.
- ~ No todas las personas Sordas pueden leer y escribir correctamente.
- Si la persona puede leer los labios, hable de manera normal, no exagerada. Las oraciones cortas y sencillas son mejores. Evite bloquear la visión de su rostro y asegúrese de que la iluminación sea buena.
- Esté atento a situaciones en las que una persona podría estar esperando un servicio (transporte, una mesa, el inicio de una actividad), en el cual la forma frecuente de comunicarse es un anuncio o llamar a la persona por su nombre. Asegúrese de tomar notas cuando una persona no lo escucha y desarrolle una forma alternativa de informarlo.
- Si tiene alguna duda sobre si la víctima del delito lo entendió correctamente, vuelva a expresar su declaración y pregunte a la persona si lo entendió.
- Si la víctima del delito usa un intérprete o un dispositivo AAC, diríjase a la víctima, no al intérprete o el dispositivo.
- Cuando alguien pregunta: “¿Qué dijo?”, las respuestas “No se preocupe”, “Nada” o “No importa” son muy frecuentes. Estas respuestas son insultantes y degradantes, ya que indican que la persona no puede hacer el esfuerzo de repetir lo que dijo.
- Las personas que se manejan bien con la comunicación directa con una persona pueden tener problemas hablando con dos o más personas, especialmente si hay muchas interrupciones e interjecciones.
- Asegúrese de que no haya obstáculos físicos entre usted y la víctima del delito durante la conversación.
- Si la persona utiliza un audífono de asistencia, evite las conversaciones en lugares abiertos, ruidosos y de gran tamaño.
- No se impaciente ni se exaspere con las persona si le toma más tiempo comunicarse. Durante la etapa posterior al delito, cualquier víctima podría tener problemas para comunicarse.

3. Consejos para comunicarse si la víctima del delito es ciega o tiene una discapacidad visual:

- Recuerde que si bien muchas personas ciegas saben usar el sistema Braille, la mayoría de las personas ciegas no puede usarlo.
- Preséntese. Identifíquese y diga cuál es su trabajo o función. Proporcione a la persona información verbal que para los videntes sería obvia desde el punto de vista visual.
- Informe a la víctima del delito cuando lleve elementos nuevos al ambiente, describa los elementos y, lo que es más importante, dónde los colocó.
- Guíe a una persona ciega únicamente si la persona aceptó la oferta. Permita que la persona tome su brazo, en lugar de tomar usted el brazo de la persona ciega. Es importante que una persona ciega controle sus propios movimientos.
- Sea descriptivo cuando dé indicaciones. Decir “Por allá” no significa nada para una persona que no puede ver su punto de vista. “Cuatro puertas después de doblar a la derecha desde el ascensor” sería una descripción más útil.
- Describa las cosas desde la perspectiva de la persona ciega, no la suya. Algunas personas ciegas utilizan la referencia de un “reloj” para referirse a las cosas que están directamente frente a ellos, como una comida. Por ejemplo, algo se encontraría a las tres en punto (directamente en frente y cercano). Antes de utilizar esta estrategia, pregunte a la persona si le es útil.
- Por mucho tiempo, a las personas ciegas se las trató con condescendencia y se les hablaba como si fueran niños. Muchas veces se les decía qué hacer en lugar de preguntarles qué preferirían hacer. Esta actitud no es aceptable hacia ninguna persona. Después de que una persona se convierte en la víctima de un delito, es particularmente esencial que la víctima se sienta en control de la situación.
- Las personas ciegas o con discapacidad visual son mucho más independientes de lo que la mayoría de las personas cree. Muchas veces, sortear el entorno físico es menos frustrante que tratar de comunicarse con las personas que no están atentas a sus necesidades.
- No interactúe con un perro guía mientras esté trabajando (cuando usa el arnés).
- No mueva los objetos (muebles, objetos personales) una vez que la persona haya aprendido donde se encuentran. Esto puede resultar frustrante y, en algunos casos, peligroso para la persona.
- No use referencias a la orientación visual, como “Allí, cerca de la planta de color verde”.

Hojas de ejercicios 7.1, continuación

4. Consejos para comunicarse si la víctima del delito tiene dificultad para comunicarse porque tiene un trastorno del espectro autista:

- Sea calmado, literal y específico cuando hable.
- Evite el sarcasmo.
- Los déficits pragmáticos son frecuentes (aproximarse al comunicarse, los temas de comunicación, risa extraña, ausencia de contacto visual) y no implican falta de inteligencia, falta de respeto ni engaño. Es más probable que estos déficits sean más marcados cuando una persona con autismo ha sido víctima de un delito.
- Cuando se produce ecolalia, sea paciente, continúe estableciendo un vínculo de confianza y reduzca la ansiedad, y continúe intentando la comunicación.
- No interprete un tono de voz monótono o la falta de emoción como una mentira o una incapacidad de sentir. Simplemente recuerde que es parte del trastorno del espectro autista.
- Encuentre un lugar tranquilo para hablar, donde las distracciones sean mínimas y evite tocar a la persona. La persona podría ser especialmente sensible al contacto físico tras un delito.
- Use gestos o una voz calma y dé órdenes simples de uno o dos pasos.
- Prevea que tardará más tiempo.